

JUICIO DEL **PROCÉS**INICIO **DIRECTO** DÍA A DÍA ARGUMENTARIO ESCENARIO QUIÉN ES QUIÉN EN CATAL

ANÁLISIS

Insurrección de pacotilla

Baena es un testigo clave. Y de relumbrón, pues fue condecorado por el Gobierno de Mariano Rajoy por su papel en el *procés*.

XAVIER VIDAL-FOLCH

27 MAR 2019 - 00:00 CET



Andrés Martínez Arrieta, Manuel Marchena, Juan Ramón Berdugo y Antonio del Moral durante la vigésima jornada del juicio del 'procés'. EFE / VÍDEO: QUALITY

El teniente coronel Daniel Baena, de la Guardia Civil, es el aparejador. De las investigaciones, de los atestados, del sumario entero del Juzgado 13 que ha desembocado aquí, en el Supremo.

Es, pues, un testigo clave. Y de relumbrón, ya que fue condecorado por el Gobierno de Mariano Rajoy por su papel en el *procés*.

Tan clave como espinoso, pues de entrada confesó ayer que había sido condenado por un “delito contra la integridad moral” (Código Penal, artículo 173 y siguientes). Esa familia de delitos va desde el de dispensar “trato degradante”, pasando por ejercer “violencia” habitual contra el cónyuge, a su expresión máxima: “Cometer tortura”.

Probablemente el delito del perseguidor sea del gramaje inferior, causar “injuria o vejación de carácter leve”. Pues es el subtipo que se castiga con multa, que reconoció haberle sido impuesta.

MÁS INFORMACIÓN

El jefe de la investigación del I-O declara que Cataluña era “un polvorín”

Dijo también Baena que le cancelaron los antecedentes penales. Con lo cual goza de la plenitud de derechos. Pero no del de gallear, que la Constitución aún no lo consagra. Todo eso produce sarpullidos, al menos estéticos. Una vez registrada y comunicada esa incomodidad, vayamos al núcleo de su declaración, que es lo susceptible de influir en la convicción que se forme el tribunal.

Un buen interrogatorio en medio del despropósito

El tamaño sí importa; por X. Vidal-Folch

La tesis de Baena es más bien dramática y concomitante con la de algunos de sus colegas. Aunque no de todos. Hay pluralidad de miradas entre los *beneméritos*. Como es de suponer que la haya también a partir de hoy entre los *mossos*, cuando empiecen a declarar esta tarde.

Así que, según Baena, desde el 20-S “ya se incrementaron las concentraciones y el clima que se vivía era claramente insurreccional”. Al punto de que la percepción de los tres cuerpos policiales coincidía en que “Cataluña era un auténtico polvorín”. Desgranó el teniente coronel el detalle callejero de ese hervidero: 88 escraches y 47 asedios a casas cuarteles, sin importar que hubiera “esposas e hijos” de los agentes, entre otras actuaciones levantiscas e intimidatorias.

Hubo, en efecto, motivos en Cataluña, esos días, para denunciar la enorme, desgarradora tensión, política, vial y social. Pero ¿insurrección?

Un termómetro de una insurrección es cuán fatídicos son sus efectos. Y ya Baena confesó que el 20-S, “excepto el hecho de que no pudieran ir los [algunos] detenidos al punto [sus despachos], desde un punto de vista judicial nosotros cumplimos con el objetivo: reunir unas pruebas y aportarlas al juez”.

Tan fue así que Baena, que “tenía autorización para dar a la fuerza policial la capacidad de usar la fuerza”, declinó hacerlo. Pues no se vulneró la “integridad física de la comitiva judicial”. Y él sí que sabe de integridades.

Más. “Durante el periodo de insurrección”, contestó a las defensas, “no” hubo desperfectos; “no” hubo detenciones; “no” hubo incidentes graves; “no” hubo mensajes de violencia de los gobernantes. Entonces, ¿qué engendro de insurrección fue ese?

Puedes seguir EL PAÍS Opinión en [Facebook](#), [Twitter](#) o suscribirte aquí a la [Newsletter](#).

Se adhiere a los criterios de

[Más información >](#)

 ARCHIVADO EN:

[Opinión](#) · [Juicio al Procés](#) · [Referéndum 1 de Octubre](#) · [Autodeterminación](#) · [Generalitat Cataluña](#) · [Referéndum](#) · [Cataluña](#)
· [Elecciones](#) · [Casos judiciales](#) · [Gobierno autonómico](#) · [Comunidades autónomas](#) · [Conflictos políticos](#) · [Política autonómica](#)

CONTENIDO PATROCINADO